

Medellín, 8 de abril de 2025

ADENDA 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2025-2

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **SPO 2025-2**, cuyo objeto es **“Selección de pequeñas y medianas empresas comercializadoras e integradoras de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”**.”.

1. Se modifica el **numeral 4.3.1 Experiencia General Habilitante**, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

4.3.1 Experiencia General Habilitante

Los oferentes deberán aportar con su propuesta hasta dos (2) contratos certificados en papel membrete ejecutados y terminados, inscritos en el RUP, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionadas con SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA y/o SEGURIDAD CIUDADANA para entidades del sector público, cuya sumatoria sea igual o superior a MIL (1.000) SMMLV ya sea que su ejecución se haya realizado individualmente, en consorcio o unión temporal (en caso que la experiencia haya sido adquirido mediante cualquiera de estas modalidades se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje en el que participó). Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo N°6 – Relación de experiencia general**.

Los certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ En papel membrete de la entidad contratante
- ✓ Nombre de la entidad contratante.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Objeto y número del contrato
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones expresadas en valor y en SMMLV.
- ✓ Ítems correspondientes al alcance del objeto
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Datos de verificación del certificado aportado

Nota 1: En caso de que la experiencia haya sido adquirida mediante subcontratación el oferente deberá certificar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- A. Que sea para una entidad pública en condiciones exigidas de valor expresado en SMMLV

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



establecido en el requisito 4.3.1

B. Que la subcontratación haya sido autorizada por el contratante.

Se deberá presentar con la propuesta los documentos idóneos que permitan validar y verificar el cumplimiento de los requisitos indicados.

Nota 2: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados.

Nota 3: Toda la experiencia aportada por los oferentes debe poder ser verificable en el Registro Único de Proponentes – RUP, para lo cual deberá indicar el número del consecutivo del contrato reportado, en caso de que lo omita se entenderá por no presentado. Remitirse al **Anexo N°6 – Relación de experiencia general.**

Nota 4: En el evento de presentarse una propuesta con más de dos (2) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación el certificado que represente la mayor cuantía de conformidad con lo establecido en el presente numeral.

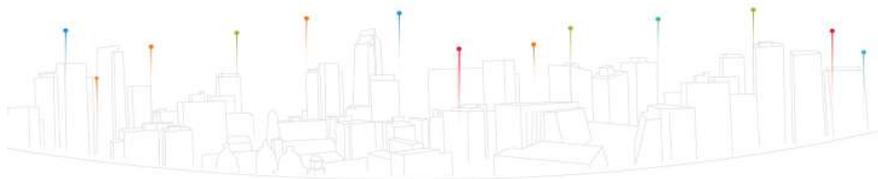
Nota 5: El certificado presentado debe contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales pertinentes que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado. También podrá anexar certificaciones y/o contratos con su acta de liquidación. Siempre que la información adicional no genere una mejora de la oferta.

En todo caso, sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquel certificado que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación.

Nota 6: La ESU, podrá verificar la información contenida en el certificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de estos.

Nota 7: Si el contrato informado fue ejecutado con la ESU, no es indispensable la presentación de este certificado, pero deberá indicarse los datos correspondientes, los cuales serán verificados en los archivos de la Entidad.



Nota 8: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el **Anexo N° 6 – Relación de experiencia general**, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

Nota 9: En el evento de presentarse un certificado que contenga la prestación de otros servicios además de los requeridos en el numeral 4.3.1 – Experiencia General Habilitante, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA y/o SEGURIDAD CIUDADANA, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida de mil (1.000) SMMLV.

Suscribe

Comité evaluador

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co

